

# COVID-19

## PERMISO POR ENFERMEDAD PAGADO



## EMPLEADOS

De acuerdo con la ley firmada por el Gobernador Cuomo, trabajadores de Nueva York son garantizados la protección del puesto en el empleo y compensación financiera mientras están bajo **una orden de cuarentena obligatoria o preventiva** debido al COVID-19.

### USTED TIENE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES Y BENEFICIOS SI ESTÁ BAJO A UNA ORDEN DE CUARENTENA OBLIGATORIA O PREVENTIVA:

Si trabaja para un negocio con **10 empleados o menos** y este tuvo un **ingreso neto menor que \$1 millón** el año pasado usted tiene el derecho a:

- Protección del puesto en el empleo garantizado por el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- Permiso Familiar Pagado (PEL, por sus siglas en inglés) y Beneficios por Discapacidad (DB, por sus siglas en inglés) a través de la póliza vigente de su empleador.
- Usted va a recibir su sueldo hasta un máximo de \$2,884.62 cada semana durante el tiempo que dure la cuarentena obligatoria o preventiva.

Si trabaja para un negocio con **10 empleados o menos** y este tuvo un **ingreso neto mayor que \$1 millón** el año pasado usted tiene el derecho a:

- **Por lo menos 5 días de Permiso por Enfermedad Pagados** y la protección del puesto en el empleo garantizado durante el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- A partir de los días de Permiso por Enfermedad Pagados, usted es elegible para el PEL y DB a través de la póliza vigente de su empleador.  
Usted va a recibir su sueldo hasta un máximo de \$2,884.62 cada semana durante el tiempo que dure la cuarentena obligatoria o preventiva.

Si trabaja para un negocio con **11-99 empleados** usted tiene el derecho a:

- **Por lo menos 5 días de Permiso por Enfermedad Pagados** y la protección del puesto en el empleo garantizado durante el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- A partir de los días de Permiso por Enfermedad Pagados, usted es elegible para el PEL y DB a través de la póliza vigente de su empleador.  
Usted va a recibir su sueldo hasta un máximo de \$2,884.62 cada semana durante el tiempo que dure la cuarentena obligatoria o preventiva.

Si trabaja para un negocio con **100 empleados o más** usted tiene el derecho a:

- Protección del puesto en el empleo garantizado por el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- **Por lo menos 14 días de Permiso por Enfermedad Pagados**

Si trabaja para un empleador público (sin importar la cantidad de empleados) usted tiene el derecho a:

- **Por lo menos 14 días de Permiso por Enfermedad Pagados**

### NOTAS IMPORTANTES:

- **Si está bajo cuarentena, pero puede trabajar de casa usted no califica para estos beneficios.**
- Si su negocio está cerrado debido al COVID-19, sus empleados pueden aplicar para los Beneficios de Seguro por Desempleo inmediatamente.
- Usted puede ser elegible para ausencias adicionales bajo PEL y DB. Por favor llame a la línea directa para más información.

### PREGUNTAS:

Para más información, diríjase a [ny.gov/COVIDpaysickleave](https://ny.gov/COVIDpaysickleave)

Novel Coronavirus (COVID-19) Permiso por Enfermedad Pagado Línea Directa: **844-337-6303**